



sito que ante el Ayuntamiento para aprobar las producciones del ayuntamiento en favor de los propios que administra; y ~~que~~ lo firmaron los señores concurrentes, a excepcion del Regidor Teniente D. Franc. Millaon que no sabe, de que certifica - ~~ta~~ chado - que no sabe -

El Abogado  
 Martin ~~de~~ Tomas Perez Lozano  
 Martin ~~de~~ Sancho Gomez Matinez  
 Alvarez Bellas Fernandez C. S.  
 Cervero

Diego Antonio  
 Tinoco

sesion del 16  
 de Abril

En la villa de Jumilla a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitulor los señores que en la mayor parte componen el Ayuntamiento ~~que~~ de la misma, celebrando sesion ordinaria. Se dio cuenta de los boletines oficiales numeros 146 y 147 del doce y catorce del actual de que queda enterada la Municipalidad en cumplir cuanto en los mismos se previene, y que sobre a efecto lo que el Sr. Intendente deca de Pro. dispone en la circular n.º 712 de cinco del corriente: que compruebe de dho. n.º 146; en cuya vta. y que no obstruya el bando y edicto publicado para la preservacion de relaciones ayuntadas de los arriendos de fincas que debenguen la contribucion de frutos civiles en esta villa y su termino, no se ha prevenido

